



**DELINCUENCIA INFANTIL:  
PROYECCIONES SOCIALES**

**JUVENILE DELINQUENCY:  
SOCIAL PROJECTION**

Abel Salazar Rodezno  
Investigador y docente universitario

# REALIDAD Y REFLEXIÓN

## Reality and Reflection

16

Año 6, Nº 16  
Year 6, Nº 16

San Salvador, El Salvador, Centroamérica  
San Salvador, El Salvador, Central America

Primer Cuatrimestre  
Quarterly Journal

enero-abril 2006  
January-April 2006

## **DELINCUENCIA INFANTIL: PROYECCIONES SOCIALES**

## **JUVENILE DELINQUENCY: SOCIAL PROJECTION**

Abel Salazar Rodezno  
Investigador y docente universitario

*The juvenile delinquency is a problem that has worried our society from the very beginning. The rising of the new thesis has inflicted deep concern in the jurists of olden years, who want the abolition of the Penal Law's expiatory sanctions that protect the delinquent. With the modern and evolved criterion, at the same time rise, preventive methods to legal infractions which tend to give greater importance to the delinquent rather than the crime itself. In El Salvador, jurists have tried to fight against the juvenile delinquency but the results have not been positive at all. By legislative decree number 25 of July, 1966 it was established "The Jurisdictional Detention Law" which would regulate infants whose age was less than seventeen years old. In one century the Salvadoran social group has had deep changes. The actors which are the government, parents, and the school; find faults to each other and all of them give responsibility to one another but the crime rate keeps on rising. JUVENILE DELINQUENCY.*

## INTRODUCCIÓN

La presencia del problema de la delincuencia infantil es una de las cuestiones que ha preocupado a la sociedad desde sus inicios. La producción del delito en sus diversas manifestaciones y la inimputabilidad del sujeto activo del mismo, han sido temas de permanentes estudios por juristas y sociólogos que, finalmente en los últimos años, con el auxilio de los expositores alemanes, y rompiendo los moldes clásicos basados en la naturaleza y gravedad del delito, dan paso a un nuevo y revolucionario concepto que estudia no sólo la personalidad del delincuente, sino que individualiza las sanciones con las necesidades de la defensa social.

El apareamiento de las nuevas tesis y el acondicionamiento que están observando al ser aceptadas, han causado profunda preocupación en los juristas de antiguo cuño, que preconizan el desaparecimiento del Derecho Penal de las sanciones expiatorias, convergiendo, prácticamente, hacia la protección del delincuente.

De allí que, con el criterio moderno, evolucionado, aparecen al mismo tiempo métodos preventivos a las infracciones legales, que tienden a dar más importancia a la persona del delincuente, que al delito mismo. Esta nueva postura está justificada por Edmundo Mezger, profesor de Derecho Penal de la Universidad de Munich, Alemania, cuando expresa que la lucha contra el delito con sus sistemas represivos, sistematizados por el Derecho Penal, no ha dado los resultados positivos esperados.

Se busca, entonces, el aspecto social de la delincuencia y la defensa que la «sociedad debe de oponer al desarrollo de los

instintos naturales, con la adopción de medidas destinadas a reforzar la conciencia y voluntad moral del ser del hombre, a difundir la educación, a elevar el nivel de vida y a evitar por todos los medios posibles las ocasiones de delinquir». (Elvira Santa Cruz, chilena).

El crecimiento constante de la población salvadoreña –5 mil nuevos habitantes por año– aumenta, proporcionalmente, el desarrollo de la delincuencia infantil. La presión demográfica sobre espacio tan reducido, la estrechez del medio para sostener la vida, la penuria que se vive en la promiscuidad de los mesones, la dificultad de la enseñanza y los propios motivos biológicos contra los cuales no se puede luchar, son los factores determinantes del crecimiento alarmante de la delincuencia infantil en el país. Porque para combatir su propagación es necesario dar al menos una protección integral en su educación y asistencia social.

### 1. GENERALIDADES

#### A) EL DELITO COMO FENÓMENO SOCIAL

Dentro de la “Enciclopedia de las Ciencias Penales”, Jiménez de Asúa ha colocado la Criminología o Ciencia Causal-explicativa del delito. El penalista español agregó también en esta clasificación a la Antropología, Biología, Psicología y Psicología Criminal y Penología.

La Criminología es, pues, la ciencia que estudia el problema social de la delincuencia, que es uno de los más graves por su universalidad en el tiempo y en el espacio. En el Tiempo: porque en todas las épocas de la humanidad hubo sujetos que atentaron contra las normas sociales y jurídicas,

es decir, hubo y hay delincuentes. No importa que el concepto del delito haya variado en relación con lo que se considera la moral y la costumbre de cada época.

En el espacio: porque los delincuentes existen en todas partes del mundo habitado y conocido. El delito, como fenómeno social no disminuye con la civilización. Parece aumentar con el progreso: cada nuevo descubrimiento es aprovechado por los delincuentes y es hecho comprobado que los individuos cultos son más peligrosos como tales, que los ignorantes.

Samuel Cajardo indica que "la explicación de este fenómeno, no podría parecer incomprendible, es que el delito tiene su génesis en el egoísmo humano, y el egoísmo se mantiene inalterable, como ley biológica, a pesar del desarrollo de las ideas morales". Las bases fundamentales de la organización moderna son el respeto a la persona y a la propiedad; para proteger estos derechos se han establecido las sanciones penales.

De allí que Garófalo considera al delito como "toda ofensa a los sentimientos altruistas fundamentales de piedad y probidad"; cada delincuente buscará su realización mediante los procedimientos de su época. Por eso el delito es un fenómeno social universal que tiene sus equivalentes en todas las épocas de la humanidad y en toda región del mundo habitado.

## B) LA REPRESIÓN PENAL

El delito ofende a la sociedad; perturba la armonía de su organización. Por eso se defiende contra el delincuente y contra el delito, mas no se ha podido suprimir al sujeto activo de la infracción.

La represión o castigo contra el individuo que delinque ha sido uno de los medios de combatir ambos: la sistematización de los castigos ha formado el Derecho Penal. Pero el delito subsiste a pesar de la severidad de las penas y, se puede sostener, con seguridad, que aumenta cada día.

Los resultados obtenidos han impulsado a los estudiosos a analizar el Delito como fenómeno social y humano, a través de la Criminología, que estudia las causas para combatirlo; puede proporcionar los métodos para suprimir las causas que los motivan. Por eso que el delincuente asume gran importancia en esta nueva orientación, que sostiene que no todos los delincuentes ofrecen las mismas características, razón por la cual hay que tratar cada caso en forma aislada, para encontrar una aislada solución al mismo.

Lombroso, prácticamente el fundador de la Criminología, sostiene que las causas del delito radican en la personalidad del delincuente, en sus características bio-síquicas.

Mas olvidó el medio en que el infractor actúa. Por eso Lacassagne dice que el «delincuente es como un microbio y la sociedad el caldo de cultivo en donde se desarrolla. Sin él, resultaría el microbio, inofensivo».

Pero también Lacassagne olvida que el «caldo de cultivo» resulta ineficaz si no existe el microbio. Lo cierto en las contraposiciones de los ilustres penalistas, es que el delito es el resultado de dos factores: delincuente y sociedad.

De allí el aparecimiento de la Antropología Criminal: estudia las características psicológicas del delincuente, en tanto que la

Sociología Criminal analiza las causas sociales que empujan al hombre a la comisión del delito. Ambas orientaciones conducen, finalmente, a encontrar las medidas necesarias para evitar las "causas sociales de la delincuencia y ello resulta más humano y eficaz que limitarse a castigar a los delincuentes".

### C) ESCUELAS PENALES

En la antigüedad, la primera forma de la justicia penal revestía todos los caracteres de venganza. La víctima se tornaba más tarde en victimario y la sociedad parecía alejada y ajena al suceso: a veces se ponía de lado del vengador a quien le reconocía legitimidad de su reacción y hasta le protegía. Los excesos personales motivaron la intervención de los sacerdotes, quienes, invocando facultades divinas, se atribuyeron el derecho de castigar al delincuente. Entra la sociedad en la época de la pena pública, para pasar más tarde a la época humanitaria, en la cual la Iglesia interviene para crear un sistema penal más suave, pero no atenuado del todo, según expresiones de Schiappoli.

#### 1) ESCUELA PENAL CLÁSICA

César Beccaria en la segunda mitad del siglo XVIII escribe su libro «De los Delitos y las Penas», en que hace un llamamiento a la humanización de las penas. Puede decirse que su movimiento ideológico resultó ser el advenimiento de la Escuela Penal Clásica. Varios postulados constituyen la armazón vertebral de la Escuela, pero la fundamental basa la responsabilidad del delincuente en el libre albedrío.

Para que el hombre tenga responsabilidad penal debe de cometer el acto delictivo

voluntariamente: con inteligencia, libertad e intención. Debe de discernir, debe de comprender el hecho; éste debe de proceder de una determinación de su propio autor, sin coacción alguna; debe ser ejecutado con la proposición de causar el resultado apetecido. El hecho es malicioso o doloso. Puede estar rodeado de circunstancias agravantes o atenuantes del castigo, o bien puede eximirse de pena.

La crítica que se hace a esta Escuela es que considera al delito como una simple entidad jurídica antes que como un hecho humano. Interesa el delito, el delincuente tiene poca importancia.

#### 2) ESCUELA ANTROPOLÓGICA

Al publicar Lombroso en 1871, la primera edición de su obra «El Hombre Delincuente», señala un nuevo rumbo al Derecho Penal e inicia una nueva orientación que se conoce con el nombre de Escuela Antropológica.

Son las observaciones del médico siquiatra e investigador de las universidades de Pavía, Padua y Viena, realizadas en las distintas especies naturales, las que lo impulsan a sostener que «el delito no es una manifestación exclusiva del hombre, sino que es un fenómeno natural que se produce en el mundo orgánico inferior, ya vegetal, ya animal, vinculado desde sus primeras manifestaciones, a las condiciones del organismo, de las cuales es un efecto directo».

Considera Lombroso, finalmente, que para comprender el delito es necesario estudiar la constitución biológica del delincuente: de allí que catalogue como tales a las personas que manifiesten ciertos estigmas

físicos, congénitos, que le hagan creer en el delincuente nato, al que identifica con el loco moral, con carencia de sentimientos, apto para delinquir.

Las críticas que se formulan a la posición de Lombroso se pueden resumir así: hay individuos que no son delincuentes y ostentan las características lombrosianas; le da exagerada importancia a las condiciones biológicas del delincuente, haciendo a un lado las causas sociales que lo pueden inducir al delito. Con Lombroso la Criminología pasa a ser una ciencia natural, esencialmente psicológica.

### 3) ESCUELA SOCIOLOGICA

Es fundada por Lacassagne, en Francia, proclama la importancia del ambiente social como génesis del delito, reconociendo que hay sujetos proclives al delito por su degeneración o por su incompleto desarrollo.

### 4) ESCUELA POSITIVA

Enrique Ferri armoniza los conceptos antropológico y sociológico en su obra «Sociología Criminal» y se convierte en el fundador de esta otra orientación, sosteniendo que el hombre no es libre de decidirse al bien o al mal, sino que es determinado a ello por factores biológicos y sociales; por ello no es responsable moralmente. El delito así se toma en un hecho humano cuyo estudio debe de hacerse como fenómeno natural.

“La Escuela Positiva conduce a otro resultado muy importante, y es que, obedeciendo el delito a causas naturales, la manera científica de combatir la delincuencia es suprimir esas causas, de las cuales el de-

lito no es otra cosa que su exponente. La lucha contra el delito ofrece, así, un aspecto análogo al de la terapéutica respecto de las enfermedades, que se dirige a combatir las causas, más que los síntomas, los cuales bien pueden desaparecer, dejando subsistente el mal que los produce, por no haber sido atacada su causa”.

Otras Escuelas Penales surgieron en el campo de ideas, contradiciendo fundamentalmente los postulados de la Escuela Penal Clásica y tomando una conformación ecléctica parecida a la Escuela Positiva.

### D) LA LUCHA CONTRA EL DELITO

La lucha contra el delito tiene su punto de partida en el estudio de las causas de la delincuencia, para proveer las medidas adecuadas de combate. Pero es necesario establecer que la sociedad reacciona contra los delitos que atentan contra la propiedad y las personas: de allí que factores de la delincuencia sean por una parte, endógenos, es decir, los que radican en la personalidad del delincuente y, por otra, exógenos o sociales, que son los que provienen del ambiente en que vive el sujeto activo del delito.

Los tratadistas han dividido los factores personales o endógenos, fundamentalmente en:

1. Psicología humana;
2. Constitución síquica individual; y,
3. Estado Psicológico.

Al hablar de la Psicología humana sostienen que la causa primaria de la delincuencia está construida sobre la base primordial del egoísmo; el hombre delinque «porque, colocado entre el impulso de una

tendencia y el daño de un tercero, su natural egoísmo lo determina a satisfacer esa tendencia en desmedro de su semejante».

No todos los hombres delinquen «porque en algunos, el efecto socializador de la educación ha sido suficientemente intenso para dominar o canalizar el egoísmo, adaptándolo a las normas de convivencia social, y en consecuencia, colocados entre el impulso de una tendencia y el daño de un tercero, sus sentimientos, sus ideas, sus hábitos los determinan a reprimir sus impulsos, respetando a sus semejantes». Pero como hay individuos socializados que también cometen delitos, es claro que en su ejecución hay otras causas secundarias que influyen en ellos, tales como el temperamento, la mentalidad, el carácter, que forman la constitución síquica individual, que puede ser paranoica, perversa, ciclotímica, hiperemotiva, y mitomaníaca.

Pero los estudiosos no olvidaron el estado psicológico del sujeto. Porque puede suceder que los individuos normales no incurran en actos delictuosos como consecuencia de un estado psicológico especial y momentáneo, que perturbe accidentalmente su normalidad.

Según Emilio Mira y López –tratadista chileno– los factores que pueden provocar esos estados pueden ser: constitución corporal, la previa experiencia de situaciones análogas a la vivida en el momento de un suceso, los hábitos, el estado de salud, modo de percepción subjetiva de la situación, situación externa actual de emergencia, factores subconscientes.

Entre los factores sociales o exógenos –que constituyen el medio ambiente en donde el sujeto vive y está formado por

un conjunto de influencias que determinan su conducta– se sitúan la miseria, la drogadicción, el alcoholismo, las influencias psicológicas que pueden impulsar la conducta humana. De allí que Gajardo sostenga que “el delito no es expresión del libre albedrío, sino el triunfo de los estímulos sobre la conciencia moral”. Si partimos de la base de que el egoísmo es el resorte impulsor de los delitos, hemos de ver, la delincuencia se manifiesta a través del tiempo y el espacio porque, indefectiblemente, los ideales chocarán violentamente contra la realidad indestructible de la biología humana.

Así como la causa primaria de la delincuencia es el egoísmo, hay otras secundarias, individuales y sociales, que se pueden combatir a través de medidas que también se pueden clasificar.

### MEDIDAS INDIVIDUALES

Tienen por objeto corregir las deficiencias psicológicas del sujeto, reformarlo en cuanto sea posible. Reformatorios, asilos, establecimientos de temperancia serían los medios eficaces para su reintegración a la sociedad mediante procedimientos científicos.

### MEDIDAS SOCIALES

Aplicar lo que Ferri llamó los Sustitutivos Penales en el orden económico, político, científico, civil y administrativo, familiar, educativo, etc.

## 2. EL NIÑO DELINCUENTE

### A) CONCEPTO ANTIGUO

Hemos hecho un recorrido por las Escuelas Penales y la lucha contra el delito, porque

esas dos secciones del trabajo nos permitirán fijar la posición del niño que infringe las normas legales.

Debemos recordar que, según los autores, existen diversas categorías de delincuentes: natos, locos, pasionales, habituales y ocasionales. Pues bien, el genuino problema social de la delincuencia consiste en la existencia de los delincuentes que hacen una profesión del delito. Por consiguiente, una de las preocupaciones de la sociedad es la delincuencia infantil «o sea, el conjunto de los niños que han adquirido el hábito de delinquir, llegando a ser profesionales del delito».

Para la Escuela Clásica, que atendía al delito esencialmente, no existía diferencia substancial entre el niño y el adulto delincuente, ya que el problema giraba alrededor del delito, del daño social causado por el delincuente. Sin embargo, se veía entre el hombre y el niño una diferencia cuantitativa, por cuanto el primero obraba con mayor discernimiento.

Era la edad –el mismo sistema que seguía nuestro Código Penal de 8 de octubre de 1904 y algunas de cuyas profundas disposiciones recogió el Código Penal que entró en vigencia el 15 de junio de 1974– calcado en las orientaciones de la Escuela Penal Clásica. El estado de desarrollo de las facultades intelectuales del infractor, lo que contaba para apreciación del delito. El discernimiento era factor –es en El Salvador– esencial para la aplicación mayor o menor de la pena.

Según el concepto antiguo, el niño delincuente se recluiría en los mismos establecimientos carcelarios en contacto con delincuentes adultos en donde el contac-

to fatal con los profesionales delincuentes contribuía a la corrupción moral del menor, que al ser recluso repetidas veces para cumplir pequeñas condenas, no hacía más que habituarse a la vida delictuosa.

## B) CONCEPTO MODERNO

Se advierte un cambio fundamental en el Derecho Penal Moderno, en la Escuela Positiva. Aquí interesa la persona del delincuente y no el delito, como entidad abstracta. Esta nueva postura ha hecho comprender que entre el niño y el hombre hay más que una diferencia cuantitativa: hay una diferencia cualitativa que indica que el niño es un ser en proceso de formación, cuya personalidad es inestable y transitoria.

«Este carácter tiene una gran importancia, por cuanto los elementos del ambiente, que contribuyen a la formación moral del niño, ejercen gran influencia en su personalidad, hasta el punto que puede decirse, sin exagerar, que el niño no es sino el resultado de las influencias del ambiente. En consecuencia, los extravíos de su conducta dependen del efecto de esos factores, de donde resulta que, castigarlo cuando delinque es una notoria injusticia, que significa castigar a la víctima y no al victimario».

Sustraído así el niño del Derecho Penal, es necesario operar en él un alejamiento del ambiente pernicioso que lo hizo delinquir y debe ser sometido a procedimientos reeducativos, en relación con su personalidad, a fin de reformarlo, de transformarlo en un miembro útil a la sociedad; es necesario estudiar las causas de la delincuencia infantil para combatirlas con medidas preventivas sociales e individuales.

Estamos de acuerdo con Gajardo cuando afirma que, al igual que los adultos, no se puede hablar de niños delincuentes en general, pero que es posible hacer una clasificación psicológica de ellos, de acuerdo con las características de su personalidad. Puede adaptarse la misma clasificación de los adultos así:

- Delincuente Nato: el niño que delinque por anomalías psicológicas constitucionales.
- Delincuente Loco: el niño con anomalías congénitas o a causa de enfermedades que afectan el sistema nervioso, como la encefalitis.
- Delincuente Habitual: El niño que adquiere el hábito de delinquir, como consecuencia de las influencias del ambiente; y
- Delincuente Ocasional: El niño que delinque en forma accidental, como consecuencia de las circunstancias, sin denotar perversidad o extravío.

### 3. CAUSAS DE LA DELINCUENCIA INFANTIL

Las mismas causas que influyen en el adulto para la comisión de los delitos influyen en los niños. Mas no debemos olvidar la afirmación aceptada de que entre aquél y éstos existe una diferencia cualitativa fundamental, como la señalada de que el niño es un ser en formación. Pero entre ambos también existe una similitud, una analogía que –como afirma don Samuel Gajardo– es la estructura de su personalidad psíquica que ofrece los mismos caracteres, como la estructura de su organismo físico.

Sigamos a Gajardo: El niño posee las mismas facultades psíquicas que el hombre, ya que éste no es sino la personalidad del niño

llegada a su madurez. En consecuencia, los motivos que inducen al niño a actuar, son los mismos que inducen al hombre. La diferencia radica en el efecto que en el niño producen los estímulos, en relación con las características de su personalidad.

Lo que para el niño tiene importancia puede no tenerlo para el hombre, o viceversa. He ahí la diferencia.

El niño tiene, entonces, una personalidad constituida por el temperamento, la mentalidad, el carácter, y ella puede ser normal o anormal. Esa constitución provoca, al igual que en el hombre, estímulos internos que mueven la conducta y que pueden ser los sentimientos, las necesidades y los hábitos.

Por estas razones creemos en la división de los factores en Endógenos y Exógenos en la producción de la delincuencia infantil.

## A) FACTORES ENDÓGENOS O PERSONALES

### 1. PSICOLOGÍA INFANTIL

Gajardo, Juez de Menores de Santiago de Chile y su colega Paul West, de Bruselas, Bélgica, sostienen apasionante debate al tratar este tema. El primero afirma que para conocer la conducta delictuosa infantil hay que conocer, indispensablemente, la psicología general de todos los niños, la base común de su personalidad, sin perjuicio de analizar posteriormente las características que cada niño tiene y que lo diferencia de los demás.

Por su parte, el jurista belga manifiesta lo contrario, es decir, que hay que estudiar los procesos síquicos de cada niño y no hacer psicología general, sino individual.

Gajardo, con quien finalmente concordamos, sostiene más allá que es cierto que todos los niños tienen rasgos muy propios que los identifican, pero al mismo tiempo tienen características comunes «que constituyen la base más sólida y permanente de su personalidad», como el instinto de imitación que es común a todos.

La estructura íntima del niño es anterior a la conducta, porque existe antes de manifestarse el delito en virtud de las tendencias del instinto que sólo requieren el estímulo para su traducción en hechos.

«En el estudio de la delincuencia infantil no es posible omitir el conocimiento de la psicología general; no puede juzgarse científicamente la delincuencia infantil sin un concepto exacto de lo que es delito, en general, como fenómeno humano. No puede conocerse la conducta delictuosa sin conocer el determinismo de la conducta humana y no puede conocerse la personalidad de un niño delincuente sin conocer la psicología infantil».

## 2. EDUCACIÓN

Sigmund Freud, el genio vienés, que cruzó los horizontes de la Psiquiatría, y a quien José Ortega y Gasset reconoció en 1922 como el iniciador de la «Cirugía Psicológica» ha considerado al niño como un pequeño salvaje, al igual que Lombroso. La observación se considera así por cuanto los niños tienen manifiesta la conducta antisocial traducida en la mentira, la simulación, el hurto, la crueldad. En el adulto serían delitos.

Más es allí en donde entra en juego la educación. Opera la transformación de la personalidad del niño mediante el «cultivo de sentimientos, ideas y hábitos sociales, y

la canalización de sus tendencias». Es la socialización de la personalidad del niño que, bien dirigida, lo adapta a la disciplina social.

Entran en juego los elementos de la educación familiar, escolar y las influencias del ambiente para tratar de moldear la personalidad del «pequeño salvaje».

Pero no siempre se consiguen resultados positivos por la falta de orientación, por una orientación errónea o por una orientación contraproducente, que pueden provenir de características especiales de cada niño.

Lo expuesto últimamente, indica que la causa primaria de la delincuencia infantil es la propia psicología del niño, una simple manifestación de ella, desarrollada en relación con el ambiente.

## 3. CONSTITUCIÓN PSÍQUICA INDIVIDUAL

La mentalidad, el temperamento y el carácter forman, al igual que en el adulto, la constitución síquica del niño y sobre ella actúan los estímulos que los inducen al delito.

Además de estos factores señalados, entran en juego en la constitución síquica del niño, el patrimonio hereditario o atávico, así como ciertos caracteres biológicos que no heredó de su padre o abuelo, sino que adquirió por influencias extrañas sobrevenidas en el desarrollo intrauterino, por infecciones o traumatismos sufridos por la madre; de allí que la constitución psíquica del niño puede ser congénita o adquirida.

## 4. ESTADOS SICOLÓGICOS

Al tratar los adultos vimos cómo determinados estados psicológicos influyen en

la conducta delictuosa, predisponiéndolos al delito; los mismos operan, en forma idéntica, en los niños que delinquen.

## B) FACTORES EXÓGENOS O SOCIALES

### 1. HOGAR: ELEMENTOS MATERIALES, MORALES E INTELECTUALES

No hay duda que el hogar ejerce una gran influencia sobre el niño, al que le proporciona los elementos físicos y morales que más tarde forman su personalidad. Por su sentido de imitación, el hogar es importante para el niño. No importa que el hogar sea encumbrado o humilde: lo importante es el cultivo de los sentimientos de la criatura.

Los elementos del hogar, como se ha dicho son materiales, entre los cuales se pueden comprender la habitación, el alimento y el vestuario; los morales, en los que se incluyen los ejemplos, el bienestar y el cariño y, finalmente, los intelectuales, entre los que se ubican la instrucción y la dirección inteligente.

Pero satisfacer en todo los caprichos del menor, darle todo lo que al principio pide y más tarde exige, extraerlo de la realidad de su mundo para conducirlo por la imitación a un universo que no es el de la humildad o de la modestia en que vive, para hacerlo transitar por planetas de grandeza -es sencillamente- empujarlo en su desarrollo por los caminos desastrosos del delito.

#### ELEMENTOS MATERIALES:

- **Habitación**

Debe ser higiénica y saludable para el niño. Debe de procurar mantener los vínculos familiares para abogar los hábitos nocivos

que puede aprender en la calle, a la cual va en busca de sitio para jugar o correr. No debe de causarle impresión de terror la oscuridad de una casa pequeña, en donde la promiscuidad misma le hace, a veces, presenciar, incluso, las relaciones sexuales de sus padres. La habitación debe ser aireada y soleada para garantizar la salud del niño; debe de evitar la creación de los complejos que más tarde despersonalizarán a la criatura y la volverán torva y peligrosa, con insistente inclinación al delito.

- **Alimentación**

Debe ser capaz de nutrir a la criatura, ya que el estado físico, por falta de alimentos, puede sufrir serios trastornos fisiológicos que más tarde alterarán su conducta.

La constitución física tiene íntima relación con el cerebro -afirman los tratadistas- y la mala nutrición del cerebro se puede traducir en una deficiencia síquica que sea más allá la causa de la conducta irregular.

No debemos olvidar que el hambre impulsa al robo; produce el hurto famélico. El niño busca la alimentación propia en la comisión del delito o la satisfacción de dar de comer a sus padres de misérrimas condiciones.

- **Vestuario**

Tiene gran influencia moral sobre los niños, que desde pequeños manifiestan «afición por la elegancia». Permite evitar la creación de complejos de inferioridad a la par de sus compañeros de colegios pero enseñarles que ir con «ropita desteñida» pero aseada y planchada es todo lo que puede proporcionar el trabajo de los padres.

- **Elementos morales**

Por su mismo sentido de imitación, el hogar debe de ofrecer al niño un ejemplo saludable de conducta honesta. Es prácticamente, el elemento más importante para su formación moral. La sugestión familiar del ejemplo «vale muchísimo más que cualquier prédica». En los hogares de delincuentes, de sujetos amorales, el niño adquiere el hábito de delinquir, sin pensar en la ejecución de un acto reñido con la moral.

- **Bienestar**

Hay que evitar los sufrimientos prematuros que «irán dejando en su alma un sedimento de amargura que lo hará hosco y huraño»: Hay que proporcionarle tranquilidad espiritual. Hay que proporcionarle la manera de desarrollar sus juegos que, bien orientados por sus padres, pueden servir como elemento de enseñanza y observación, porque es allí en donde revelan sus inclinaciones que pueden ser moldeadas por sus padres.

Estos deben no sólo estimular los juegos de sus hijos, sino participar en ellos, darles importancia, ya que el juego para un niño es algo tan serio como el trabajo para los mayores. El bienestar es un vínculo que une al hogar y cuando no existe, el pequeño se adapta a cualquier ambiente extraño que le proporcione la alegría de vivir.

- **Cariño**

Es indispensable que el niño se sienta querido por sus padres y por quienes lo rodean, ya que contribuye a la formación de sus sentimientos. Debe de tener la sensación de no estar solo, de que alguien le ayuda a solucionar sus problemas, ya que si vive en un

ambiente hostil, será el egoísta del mañana. El cariño lo empuja a la fraternidad.

### Elementos Intelectuales

- **Instrucción**

Los padres deben de proporcionar a la criatura la educación que esté al alcance de sus medios, pues “la ignorancia es la fuente de todos los infortunios”.

- **Dirección inteligente**

Los padres o guardadores del niño deben de conocer su mundo interior, “apreciar debidamente las modalidades de conducta y de sus aptitudes a fin de conducir con acierto su desenvolvimiento”. Los padres deben de mantener a toda costa la autoridad paterna y deben de emplear un buen criterio para los castigos, a fin de evitar resentimientos hacia ellos. Debe de evitarse el barbarismo y la paliza, buscando los medios más humanos de hacer comprender un error. Hay que buscar sistemas reeducativos para desviar los malos hábitos y evitar la humillación y los castigos físicos.

Hasta aquí hemos enumerado los elementos que deben aunarse para la formación de un hogar en donde el niño pueda tener una formación física y moral que lo aleje del delito.

Samuel Gajardo –nuestro conductor principal en este trabajo– indica que hay numerosas causas que producen deficiencias en los hogares, destacándose, de entre las principales, las siguientes:

**La miseria:** que lanza a los niños a la calle como andrajosos pordioseros en busca del diario alimento.

**La inmoralidad:** que graba en el corazón de la criatura los cuadros tétricos del padre drogadicto o alcohólico: que no puede apartar de sí el ejemplo del hurto en las clases populares y las estafas o defraudaciones en las clases económicamente favorecidas.

**La familia incompleta:** que produce un vacío cuando falta uno de los padres.

**Las uniones ilegítimas:** que tarde o temprano produce el distanciamiento de los padres, que puede desencadenar después el abandono de los hijos.

**La ignorancia:** que hace que los hijos hagan aborrecible el ambiente del hogar; en la época de la pubertad, en la orientación práctica de la vida, es en donde debe de conducirse al niño con una mediana preparación que haga sentir en su padre un amigo que ayuda a resolver sus problemas.

## 2. FALTA DE HOGAR-INFLUENCIAS NOCIVAS

En los casos en que el hogar no existe –sea porque los padres han muerto o han abandonado a los hijos– la delincuencia infantil se manifiesta con mayor rapidez. Esto sucede porque los hijos quedan a merced de las circunstancias, lo que impulsa a los menores a la vagancia o a la mendicidad.

Además de las causas reseñadas, hay otras que pueden provocar desvaríos en la conducta de los menores:

**Malas compañías:** los amigos de los niños son elemento de importancia en la formación moral de los pequeños, por su sentido de imitación. Las malas costumbres casi siempre provienen de este factor.

**Lecturas inconvenientes:** los libros son como los buenos o malos amigos de los niños y ejercen sobre ellos una influencia directa en su imaginación. Los libros pornográficos y las novelas inadecuadas deben ser alejados del alcance de los menores.

**Espectáculos no apropiados:** es el cine o la televisión los que más influyen en los niños. Los menores tienen por héroes a malhechores o criminales o al «tipo» que para salvar una circunstancia mata, exponiendo su vida.

**Inducción:** a veces los menores delinquen inducidos por personas mayores. Estos casos se dan con frecuencia en nuestro país, en donde el padre drogado o borracho o la madre degenerada impulsan al hijo a la mendicidad o al robo para alimentar sus vicios o desviaciones.

## 4. VALOR DE LOS FACTORES ENUMERADOS EN LA DELINCUENCIA INFANTIL

La valoración de los factores endógenos y exógenos en el determinismo de la delincuencia infantil es una de las cuestiones que no se ha logrado establecer en forma científica. El planteamiento de la cuestión ha provocado las más interesantes exposiciones entre los tratadistas que han dado en manifestar que no siempre los estímulos operan en la misma forma en cada niño. Los sentimientos, los hábitos y las necesidades operan de manera diferente en cada menor, razón por la cual no se puede establecer una tabla fija para la producción de la delincuencia infantil.

Por otro lado, no siempre el juego desfavorable de los factores exógenos o endógenos conduce a la delincuencia de los menores, «pues la conciencia reflexiva y la voluntad, como fuerzas frenadoras

que se oponen a los impulsos delictuosos, suelen evitar el delito».

La personalidad y el ambiente son también factores determinantes en la conducta del niño y ambos pueden ser favorables o adversos a la producción de la delincuencia infantil.

La personalidad es adversa «cuando el niño reúne características psicológicas adecuadas a la buena conducta y favorable cuando las características psicológicas son propicias a la delincuencia, como la falta de sentimientos sociales, la insensibilidad, y el carácter débil y sugestionable».

De allí que, según Gajardo, en relación con la personalidad y el ambiente, el niño puede hallarse en cuatro diferentes situaciones:

- Buena personalidad y buen ambiente: es el caso del niño inteligente, de temperamento afectivo y de firme carácter; bien constituido físicamente. Si a ello se agregan las buenas costumbres, hogar bien determinado y consejos adecuados, habrá una conducta regular.
- Buena personalidad y mal ambiente: el niño posee las cualidades anteriormente enumeradas, pero vive en un ambiente rodeado de influencias nocivas. La delincuencia no se puede producir porque triunfan las cualidades del niño sobre el ambiente; la delincuencia se puede producir porque triunfa el ambiente sobre la personalidad del menor. Aquí triunfará el estímulo de mayor intensidad.
- Mala personalidad y buen ambiente: como se puede afirmar un resultado general final.

- Mala personalidad y mal ambiente: es el caso del niño de condiciones antisociales, que además vive en un ambiente corrupto. No hay duda que su determinación hacia la delincuencia será constante. Sus sentimientos, sus hábitos y sus necesidades lo impulsarán a la conducta irregular, dando margen al apareamiento del tipo genuino del delincuente habitual y reincidente, considerado incorregible.

## 5. COMBATE DE LA DELINCUENCIA INFANTIL

En El Salvador se ha tratado de luchar contra la Delincuencia Infantil. Sin embargo, los resultados no han sido del todo positivos. En 1953 se registró un total de 244,304 niños que no iban a la Escuela: 584 porque trabajaban; para ayudar a vivir a sus padres; 88,202 por descuido de sus progenitores; 64,609 por falta de centros de educación primaria; 785 porque terminaron el sexto grado y 35,724 por causas no especificadas. Con el funcionamiento de grupos escolares de emergencia (suprimidos inexplicablemente) se ha tratado de resolver el problema, mas se ha olvidado el incremento natural de la población, que lo hace subsistir.

Estoy de acuerdo con los tratadistas que exponen que la lucha contra la delincuencia infantil debe de combatirse desde dos puntos de vista: «La formación moral y la protección social, o sea: educación y asistencia social».

Y es que, tal cual dice la Escuela Positiva, es necesario controlar las causas de la delincuencia infantil "no siendo posible, evitar o suprimir sus efectos".

En relación con la personalidad biológica del niño, constituida por instintos y tendencias naturales, no pueden ser destruidas: de allí la educación. Para aquellos niños que disfrutan pero que se hallan en situaciones irregulares por el ambiente, surge la protección.

### A) FORMACIÓN MORAL

Por medio de la educación se tiende a socializar la personalidad biológica del niño, mediante el cultivo de «sentimientos, ideas y hábitos sociales, a fin de orientar y disciplinar sus tendencias egoístas, tratando de reducir al mínimum sus predisposiciones naturales hacia el delito, las cuales en muchos niños se aumenta a causa de su constitución psicológica individual, esto es, de su mentalidad, su temperamento y su carácter, lo que constituye el terreno sobre el cual actúan los estímulos delictuosos».

Beccaría manifiesta que «el medio más eficaz para precaver los crímenes, aunque al mismo tiempo el más difícil, es perfeccionar la educación». Como lo hemos expresado anteriormente la educación deberá ser:

- **Educación familiar**

Basada en los buenos ejemplos del hogar; «el mejor asilo es inferior al peor hogar»; debe darle una dirección inteligente al menor.

- **Educación escolar**

Implica una responsabilidad directa del Estado: es la formación de los ciudadanos que serán útiles o inútiles a la sociedad. La educación no sólo debe ser un cúmulo de conocimientos, sino que los programas de enseñanza deben contener capítulos destinados a la "formación integral del niño,

intelectual, moral y física y el cultivo de los sentimientos, ideas y hábitos sociales".

No permitir que la educación escolar fracase por incomprensión de los maestros o por la pésima dirección de quienes asumen responsabilidades de alto rango.

- **Influencias del ambiente**

El Estado debe de evitar que el medio social ofrezca a los niños espectáculos inconvenientes, como el funcionamiento libre de cantinas, de prostíbulos, de espectáculos públicos degradantes, etc., que es otra manera de educar. Pero no deben de bastar las prohibiciones: se recomienda la obra preventiva, es decir, rodear a los niños de espectáculos sanos y adecuados a una buena formación moral, lo que se puede hacer mediante el establecimiento de bibliotecas, teatros, clubes infantiles, canchas de deportes, etc.

### B) PROTECCIÓN AL NIÑO

Anteriormente hemos manifestado que a ciertos niños hay que darles protección. Ésta debe de efectuarse después de analizar cada caso de delincuencia infantil, ya que no todas las situaciones irregulares de los menores son de la misma naturaleza, ni obedecen a las mismas causas. Es indispensable «clasificar» esas situaciones para deducir la medida aplicable a cada caso.

Esto parece muy sencillo. Sin embargo a menudo se desconoce en las obras prácticas de protección a la infancia, aplicándose a ciertos niños, medidas inadecuadas a su situación. Ello nos ha inducido a buscar una fórmula que permite determinar la medida aplicable en cada caso. Esa fórmula es dar a cada niño lo que le hace

falta: al huérfano, un hogar; al indigente, situación económica; al delincuente, readaptación social.

## 6. EL NIÑO INDIGENTE

En las reseñas anteriores de este trabajo, hemos señalado la miseria como uno de los factores de mayor valía para la producción de la delincuencia infantil. La miseria da lugar a la formación de niños de las categorías apuntadas en la nominación de este capítulo.

### A) EL NIÑO VAGO

Son niños vagos aquellos que a causa de la miseria de sus padres son lanzados a la calle por sus padres o guardadores para solicitar la caridad pública. En este menester pierden la vergüenza y todo sentimiento de dignidad personal. Puede decirse que han entrado a la etapa preliminar de la delincuencia: la vagancia. Las características del niño vago, según los autores, son, entonces, tres:

1. La indisciplina,
2. El hábito a la libertad desordenada, y
3. La ineptitud para el trabajo.

El niño vago no tiene normas sociales de conducta aceptables socialmente y la realización de un trabajo metódico significa gran peso para su persona. Se ha creído hasta hace poco que la reclusión de los niños vagos en reformatorios puede corregir su conducta, mas su rebeldía al rechazar los tratamientos allí hace notar que el sistema no es adecuado al caso.

Me inclinaría a sostener que, mejor que el sistema indicado, es la orientación pe-

dagógica del menor la que podría corregirle sus defectos: valorar sus cualidades y hacer que poco a poco sus viejos hábitos vayan desapareciendo.

Pero al mismo tiempo que esto sucede, la presencia del niño vago ocasionada por la miseria hace notar que es necesaria también una correcta organización del hogar donde procede. Siendo éste, pobre, sin recursos, se impone como medida preventiva para la delincuencia infantil, la protección económica del hogar.

### B) EL NIÑO PROFESIONAL

Este grupo está constituido por niños indigentes dedicados a un trabajo determinado u oficios callejeros: vendedores de periódicos, limpiabotas, vendedores de dulces, cuidadores de automóviles, lustradores de vehículos, etc.

Están, en relación con los vagos, en una situación de ligera preponderancia, porque el hábito del trabajo y la disciplina de vivir de su esfuerzo los coloca en mejor situación. Sin embargo, no asisten a la escuela; su sentimiento de solidaridad -ya desarrollado- los impulsa a compañías, la mayoría de veces inconvenientes.

No son prácticamente niños abandonados, pero la miseria los impulsa a la calle a luchar por la vida. Con lo que ganan pueden sostener livianamente la situación de su casa, pero también aprenden vicios como el alcoholismo y el consumo de drogas.

¿Cómo, entonces, se protegería al niño vago profesional? Los autores sostienen que cuando se registra el abandono de familia, mediante la obtención de pensio-

nes alimenticias o por medio del reconocimiento de los hijos ilegítimos. Esto se debe a que muchos niños abandonados están en esa circunstancia por indolencia de los padres.

Cuando hay escasez de trabajo, ausencia de salarios o son bajos, la familia es numerosa y el pago no es suficiente para solucionar los problemas del hogar, se demanda la intervención de los legisladores para solucionar este otro grave problema del Estado; si la familia del menor está invadida por los vicios, las drogas o el alcoholismo, se recomienda su sustracción y colocación en familia decente.

Se menciona también la cesantía del padre o madre de familia que sostienen el hogar como origen de la vagancia profesional del niño. Y se recomienda como medida preventiva la creación del Seguro Obrero Contra la Cesantía (seguro de desempleo) y el Seguro contra la Invalidez, que tan buenos resultados han dado en Chile, Uruguay y Argentina, según me consta.

### C) EL ESCOLAR INDIGENTE

Agrupar a los menores que van a la escuela, reciben instrucciones, pero sus padres carecen de los medios adecuados para sostenerlos y mantenerlos. En nuestro país los casos son numerosos: hacen dos o tres grados de aprendizaje en la primaria y luego se tornan niños vagos profesionales. Aquí también es la miseria la que hace nacer el fantasma de la delincuencia infantil. Es necesaria la protección económica del hogar para evitar el colapso de sus menores.

En los tres casos reseñados hemos hablado de seguro de cesantía, seguro contra la indigencia infantil. Hemos mencionado

medidas de carácter económico para evitar la presencia de la delincuencia infantil. Pareciera como que todas las medidas recomendadas y recomendables tuviera que llevarlas a costas el Estado. Mas, creo que eso no debe ser así.

En la solución del problema deben de colaborar las clases económicamente favorecidas, las empresas industriales, los sistemas bancarios, las empresas de toda índole que obtienen jugosas ganancias en sus operaciones mercantiles, los medios de comunicación, «porque la sola existencia de un hogar indigente es un hecho anómalo y antisocial que proclama un rotundo fracaso de la civilización».

Pero cuando hay indiferencia, cuando no ocurre la colaboración que demanda la presencia del problema, el Estado también se convierte en culpable de su existencia; la presencia de hogares indigentes acusa una defectuosa organización social. El Estado debe de comprender esta tremenda realidad y, mediante la emisión de normas especiales, debe exigir a quienes puedan, intervenir en la solución del problema y contribuir al establecimiento de los seguros citados, que son también formas difundidas de seguridad social.

### 7. EL NIÑO ABANDONADO

Esa clase de niños es posiblemente, una de las más proclives a la delincuencia infantil. Su sola situación de abandono, la necesidad de sentirse protegidos, la dificultad para la obtención de los alimentos, su posición desventajosa en el vestido, les lleva con más facilidad a la delincuencia infantil.

De entre todos los niños abandonados, el huérfano, es el que presenta más problemas.

No se pueden corregir defectos en su familia, no se puede intentar su reagrupación, porque no tiene padres, o carecen de familia.

En situación idéntica se encuentran los niños cuyos padres se han ausentado del país o han marchado a otros lugares lejanos de la nación, dejando abandonados a sus hijos.

Para ambos casos se recomienda la adopción de los menores en el seno de familias decentes, con buenos sentimientos y que puedan ser conductores de los pequeños hasta ponerlos fuera del peligro de la delincuencia infantil. Pero también abandona a un niño el padre al separarse de la madre, no le proporciona lo necesario para su subsistencia. Igual cosa ocurre con los hijos ilegítimos. La protección de los menores surge aquí, de la correcta aplicación de las normas del Código de Familia para que no se produzca el reconocimiento de ley, que permite la demanda de alimentos.

## 8. EL NIÑO ANORMAL

En el transcurso de las exposiciones anteriores hemos dejado sentado que las anomalías biológicas son causa frecuente de delincuencia infantil. Los niños anormales se han dividido en educables e ineducables. Los segundos están incluidos por los tratadistas en los casos profundos de idiocia, «que hacen de los seres humanos, individuos inferiores a los bichos».

Los milos ineducables no aprenden a andar, a veces ni a hablar y, científicamente comprobado, ni siquiera a alimentarse por sí mismos; sus movimientos son instintivos e inútiles y su vida vegetativa no da esperanzas de progreso. Sólo se puede realizar una labor de asistencia reducida al cuidado de mantener su vida.

Los científicos catalogan a los niños anormales educables: estados más atenuados de idiocia: siempre retrasados mentales; sordomudos; ciegos; epilépticos y moralmente desviados.

Los oligofrénicos, es decir los primeramente enumerados, tienen procesos elementales que permiten su educación social. Pueden aprender a leer y escribir, saben alimentarse y pueden adquirir el hábito del trabajo y la disciplina. Sin embargo se recomienda su reclusión en establecimientos en donde se lleva a cabo la educación de estos niños, ya que pueden tener impulsos irrefrenables que los inducen al delito; son fácil instrumento de terceros para cometer crímenes.

Los retardados mentales pueden ser educados, incluso, en la primaria. Su estado requiere educación en colegios especiales puesto que nunca alcanzarán el nivel del niño normal.

La educación de los sordomudos y ciegos debe realizarse en establecimientos especialmente orientados para ello. A veces su desgracia los impulsa a la comisión de delitos.

Los epilépticos suelen cometer delitos después de sus estados especiales, conocidos por «ataques», en nuestro medio. Pasado el colapso sufrido, son susceptibles de llegar hasta el homicidio; de allí que su guarda en centros especiales sea recomendada como medio de prevención social.

En la perversión moral, la locura moral está caracterizada por la conducta perversa. Cuando esto ocurre, también se recomienda la reclusión del niño que sufre este desvarío para su readaptación por medio de las disciplinas del estudio y del trabajo.

Para proteger a los niños anormales, Gajardo recomienda la aplicación de

métodos científicos de índole médica, pedagógica y familiar. Estima que la colocación del menor en una familia es el método más efectivo, siempre que éste lo permita.

## 9. EL NIÑO DELINCUENTE

Como una paradoja, el niño delincuente también necesita protección. La sola idea del delito hace aflorar la consecuencia del castigo; pero en el caso de los niños hemos visto que su comportamiento es el resultado del ambiente en que vive. De allí que el pensamiento contemporáneo haya desechado el castigo para el niño delincuente y, por el contrario, recomiende su protección, su educación.

El niño delincuente nato constituye de por sí un peligro social permanente y, por no ofrecer expectativas de reeducación, se recomienda su reclusión en centros especiales. Lo mismo recomiendan los autores para el niño loco, que por sufrir trastornos síquicos provocados por estados congénitos o por enfermedad, debe ser sometido a tratamiento médico especial.

Para el niño delincuente ocasional, el que delinque accidentalmente como consecuencia de las circunstancias sin que revele hábitos antisociales, se recomiendan como medidas: la amonestación, la vigilancia y la colocación familiar.

El verdadero problema lo constituye el niño delincuente habitual, que adquirió el hábito de delinquir, debido a las influencias del ambiente. Este niño necesita readaptación social en procura de extirpar los malos hábitos formados.

Gajardo sostiene que sólo mediante la reclusión en centros especiales se puede tener éxito en esa readaptación. Sugiere la colocación en Reformatorios. No en los cen-

tros de tipo carcelario, sino en lugares en donde mediante la observación del niño delincuente habitual y su aislamiento del medio ambiente perjudicial, su personalidad se puede reajustar, reeducar, de tal modo que después se adapte a los sistemas de disciplina y trabajo que más tarde permitan su reincorporación al grupo social.

Su retorno se logra mediante la educación de su carácter y sus sentimientos sociales y a través de la preparación profesional que lo habilite por medio de una profesión u oficio a la lucha por la existencia.

## 10. TRIBUNALES DE MENORES Y CÓDIGO DE MENORES

En el IX Congreso Panamericano del Niño, celebrado en Caracas (Venezuela) en 1948 se aprobó un Proyecto de Código de Menores que serviría de Proyecto Tipo para la elaboración de los instrumentos similares en la América Latina.

Ese proyecto determinó los Deberes del Estado, los Derechos de los Menores y la forma de proteger al niño y al menor en sus aspectos moral, intelectual y físico, insistiéndose -con cierto disimulo- en la creación y establecimiento de Tribunales de Menores, con el objeto de erigir una jurisdicción especial que determinara las formas del tratamiento al menor delincuente y necesitado, para alejarlo del que se observaba para los delincuentes mayores.

En El Salvador, por Decreto Legislativo No. 25 de veinte de julio de 1966 se dictó la «Ley de Jurisdicción Tutelar de Menores» que se aplicaría a los menores cuya edad no excediera de los dieciséis años y a quienes se atribuyera una infracción calificada como delito o falta en la legislación común.

Se dijo también que la ley se aplicaría con «finalidad preventiva» cuando la conducta de los menores sujetos a ella, por ser proclives al delito, constituyeran un peligro social, agregándose que los fines primordiales de la ley eran los de corrección y readaptación de los menores «por medio de tratamientos adecuados que tendrán carácter tutelar y educativo».

Y se fue un poco más allá cuando se dijo: «se considera que la conducta del menor constituye un peligro social, cuando aquél se hallare material o moralmente abandonado, pervertido o en posibilidad de serlo; o bien cuando se encontrare en estado de riesgo que pueda causar su inadaptación social, por negligencia de sus padres o guardadores o por sus propias condiciones de vida».

Eregida la jurisdicción, se crearon los Tribunales Tutelares de Menores, facultándose a los Jueces para investigar la personalidad antropológica, síquica y patológica del menor; los factores familiares y sociales, la naturaleza de su conducta y las circunstancias que en ella concurrieren, investigación que habría de seguirse por el Centro de Observación de Menores, practicada por técnicos especializados en cada rama.

El 17 de enero de 1974, por Decreto Legislativo N° 516, se dictó el Código de Menores, que no sólo reconoció los derechos de los menores desde el momento de su gestación, y a nacer y a vivir en condiciones familiares y ambientales que les permita obtener su completo y normal desarrollo biopsicosocial, sino que se reconoció el derecho integral de la mujer durante la gestación, el parto y el puerperio.

En el Código de Menores se creó el Consejo Salvadoreño de Menores; el

Servicio de Protección Materno-Infantil con salas-cunas, puestos de salud, unidades de salud, centros de salud, centros de educación y recuperación nutricional; el servicio de protección de los menores desde su nacimiento hasta los dieciocho años, prestado por guarderías infantiles, centro de educación y rehabilitación especiales, hogares infantiles, centros de reeducación, centros de recreación y orientación y el Servicio de Investigación y Evaluación.

Con la emisión de la Ley de Jurisdicción Tutelar de Menores se dio un paso importante en El Salvador para la protección de los menores. En 1966 funcionaban en nuestro país, trabajando en forma aislada y con orientaciones divergentes, la Ciudad de los Niños, la Granja-Escuela San Andrés y algunos Hogares de Menores.

Los Tribunales de Menores tuvieron, a la época de su establecimiento, una labor importante: evitar que los menores delincuentes fueran enviados a las duras penitenciarías en las que se encarcelaba a los delincuentes mayores, ya que el contacto entre ambos pervertía a los menores por los ejemplos deformantes de conciencia que recibían de aquellos y por las crueles experiencias corporales a que eran sometidos los menores por los depravados que convivían con ellos en las prisiones comunes. Tal vez la experiencia –a mi juicio– solidificó el conocimiento y la plena convicción que los menores delincuentes no deberían ser tratados en la misma forma que los delincuentes mayores.

El Código de Menores, se plegó a las modernas orientaciones que recomiendan un trato más eficaz y edificante para combatir la delincuencia infantil y –lo que es tam

bién de importancia trascendente— que reconoció a la mujer embarazada derechos que antes, si bien los tenía por razón de su naturaleza, les fueron negados por largo tiempo. Hubo un cambio profundo en la estructura que obligó a la modificación del sistema de protección de los menores. Pero el reconocimiento constitucional de un derecho y su afirmación en la ley secundaria, no bastan.

### 11. CONTROVERSIA: PENALIDAD O CUESTIÓN SOCIAL

La delincuencia infantil es definitivamente en su esencia, un problema social y un problema jurídico; es problema de educación familiar y de escuela; es problema de formación espiritual; es problema de orientación religiosa; es problema de fortaleza moral; es problema de persistencia, de fuerza y de ánimo nacional en la protección del niño y en la conducción del joven. Es, en definitiva, una realidad social que surge del estado de inanición moral de un país.

Ciertamente —a mi juicio— no se trata de aprobar una legislación que tenga por objeto una investigación de la familia y del menor para amonestarlo, internarlo o reformarlo, siguiendo los criterios clásicos y aún modernos de los cambiantes criterios judiciales.

Es necesario reconocer la influencia que sobre el menor, y la familia en donde crece y se desarrolla, ha recibido una acción directa del grupo social en que ambos están inmersos. La aprobación del Código de Menores en 1974 no bastaba para resolver el problema de nuestra niñez y de nuestra juventud, pues si bien es cierto que se tuvieron muy buenas intenciones en crear una estructura física para su

protección, no llegó a funcionar adecuada y sistemáticamente.

El esfuerzo económico por parte del Estado no se concretó y la afirmación de que el Estado garantizaría las condiciones sociales, económicas y morales de los niños y jóvenes, no pasó de ser otra cosa que una mera afirmación.

El 15 de abril de 1985, once años después de haberse aprobado el Código de Menores, la situación parecía ser más alarmante que una década atrás. Un estudio de la Fiscalía General de la República revelaba que para fines de ese año la población de menores de 15 años sería de dos millones trescientos noventa y cinco mil cien y la licenciada Ruth Candray de Martí, del Departamento de Investigación Criminológica de aquel organismo del Estado afirmaba:

“Con una población tan alta de niños y jóvenes que podrían considerarse una riqueza si nuestro país tuviera los medios necesarios para que dicha población gozara de las condiciones mínimas necesarias para el buen desarrollo del ser humano como tal. Pero si meditamos sobre que dichos niños en su mayoría son desnutridos, no tienen acceso a la salud, a la educación y quienes logran sobrevivir llegan a adultos sin estar capacitados para el ejercicio del trabajo, en lugar de pensar que se cuenta con una riqueza nos obliga a pensar que está en nuestras manos un problema social eminentemente grave”.

En 1985 en el país había cuatro centros especializados para atender menores: «Rosa Virginia Pelletier» en Ilopango para el sexo femenino, el «Centro de Observación de Menores del Modelo» en San Salvador, el

Centro de Menores de El Espino en Ahuachapán y el Centro de Menores de Izalco, para atender varones.

## 12. UN ESFUERZO NACIONAL

No basta un Código de Menores ni tampoco basta el reconocimiento de que el problema existe. El problema de la delincuencia infantil se ha recrudecido. Es necesario un esfuerzo nacional de carácter económico para establecer la infraestructura física que permita que técnicos en biología, sociología, sicología, siquiatria, ciencias de la educación y otras ciencias afines dirijan y expandan las medidas adecuadas de protección para madres embarazadas y para niños y jóvenes proclives al delito.

Crear una Comisión Nacional Permanente que investigue a fondo las raíces de los problemas de nuestra niñez y juventud proponiendo las medidas eficaces que, puestas en práctica, eviten o disminuyan el crecimiento de este problema pavoroso que amenaza, sin lugar a dudas, con hacer estallar las estructuras sociales y económicas de la nación.

Pero si el problema es económico y físico, ese esfuerzo debe de encaminarse a la restauración de los valores morales de nuestro grupo humano, tan profundo y severamente dañado por las tendencias modernas de una sociedad mundial en decadencia permanente.

Están por sucumbir las buenas costumbres; en algunos sectores de nuestros grupos sociales -entre 1960 y 1975- con el auge económico, se desató una inexplicable competencia por el logro de bienes físicos y muchos padres de familia, inconscientes de las consecuencias, prodigaron a sus hijos los más

exclusivos antojos que, al crecer, les volvieron insuficientes a grado tal que perdieron toda autoridad en el grupo familiar.

Se perdieron los principios de justicia, juicio y equidad y los niños y los jóvenes perdieron la cordura; los insensatos despreciaron la sabiduría, y la enseñanza, y la llana arrogancia y la prepotencia aparecieron como un signo de los tiempos; urge entonces volver a la humildad, haciendo a un lado la soberbia que trae deshonra; es necesario hacer el bien a quien es debido y alejar de sí la envidia del hombre injusto; apartar la perversidad y la iniquidad y atender el consejo de los sabios: enseñar a los hijos a trabajar y a no ser perezosos, porque la mano negligente empobrece.

Es necesario recordar ahora que el hijo sabio alegra el corazón de su padre y que el hijo necio es tristeza de su madre; que el que detiene el castigo, a su hijo no aprecia, pero el que lo ama, desde temprano lo corrige; que el hijo necio es pesadumbre de su padre y amargura de su madre; que los padres deben instruir al niño en su camino porque aún cuando fuere viejo no se apartará de él, que hay que corregir al hijo para que el padre descanse y para que la madre tenga alegría en su alma.

Esta recuperación sólo se puede lograr con esfuerzos y valentía, sin desmayar, sin temor, con plena confianza en que nuestra Patria habrá de levantarse en las nuevas generaciones que abandonarán los caminos torcidos, para alcanzar -de nuevo- la justicia y el derecho.

## MEDITACIONES

En un siglo el «grupo social salvadoreño ha tenido profundas evoluciones». En el análisis que cada quién hace con sus-

enfoques, se lanzan recriminaciones sobre el crecimiento de la criminalidad. Es el Estado el responsable, dicen unos, porque no combate el delito con la rudeza necesaria para reprimirla; es el hogar, afirman otros, porque los padres no educan a sus hijos y tampoco les dan ejemplos saludables; es la Escuela, señalan los demás porque no orientan a los discípulos ni crea en los estudiantes normas de respeto para con los demás.

Todos se acusan y todos descargan la grave responsabilidad en el otro, pero la criminalidad sigue creciendo. Se cometen crímenes espantosos que jamás imaginamos; el delincuente es más audaz y atrevido; las áreas tocadas amenazadas por el crimen se han ampliado sustancialmente; la seguridad ciudadana ha retrocedido tanto que se ha escondido apresurada tras la protección del pánico que ha forjado una frase que lo dice todo: ¡por la mañana se sale de la casa... pero no se sabe si se va a regresar por la tarde!

¿Qué ocurrió, entonces, con la educación de la niñez como un sustantivo de la pena que se aplica al crimen?

En los años inmediatos posteriores a 1950 los sistemas y los programas educativos sufrieron tan profundos cambios, de acuerdo con el «modernismo de los tiempos», según sus impulsores, que la enseñanza y la educación ha ido cayendo en precipicios insondables de recuperación.

La ruptura del orden practicado en la educación y la enseñanza con inteligencia hasta el medio siglo pasado sufrió un rudo golpe en su espina dorsal, cuando se introdujo la Televisión Educativa que abrió paso a metodologías importadas de profesores y

maestros. Se cerraron la Escuela Normal de Señoritas «España», y la Escuela Normal de Varones «Alberto Masferrer», y la Escuela de Artes Gráficas «Carlos Alberto Imerly», el Instituto Técnico Industrial, los kindergarten o jardines infantiles y todas las Escuelas Normales Departamentales, y el Conservatorio Nacional de Música, forjadoras de maestros excelentes.

De un solo zarpazo comenzó la destrucción de la estructura educativa que inició el Capitán General don Gerardo Barrios con la apertura, en San Miguel –el 19 de julio de 1858– de la primera Escuela Normal y que continuó con la creación de la Escuela Normal de San Salvador el 11 de agosto de ese año, rematando su obra el 3 de noviembre con la creación de la Escuela Normal de Santa Ana.

Ocho años después el general don Francisco Menéndez, en marzo de 1886 fundó el primer kindergarten en Centroamérica con sede en San Salvador bajo la dirección de la educacionista francesa Agustina Charvin y la educadora salvadoreña Victoria Aguilar Bedoya, para instalar después los kindergarten números uno, dos, tres y cuatro, dirigidos por las maestras Luisa Morán Castro, Cruz María Muyo, Regina Zimmerman y Margoth Tula de Morán.

En 1939, el profesor José Andrés Orantes, impulsado por el pensamiento de prominentes educadores que regresaron de Chile, estableció los kindergarten (Jardines de Niños) Federico Froebel, María Montessori y Decroly.

Aquella Escuela Salvadoreña recibió la sabia humana, creadora, moral, instructiva, futurista, indagadora, y –sobre todo– formadora de mujeres y hombres que más

tarde fraguaban, con resistencia de metales, la familia y la Patria.

Agustina Charvin, María Chery de Espiral, Cecilia Chery, el Cnel. Julio Blas, Emilio Herodier, Julio Connerotte, Juana Puch de Dubin, Mary Paúl y Madame Chenivaie, nos llegaron de Francia. Marcial Cruz, Francisco A. Gamboa, Justiniano Rengifo Núñez y Víctor Dubarry, vinieron de Colombia. Gustavo Radlach, Carlos Garbe, Enrique Loli y Pedro Bock, arribaron de Alemania.

Nelly Jáureguia Pacheco, Elvira Collados y de Jara, Raquel Zamora, Alicia Pedid y Daniel Navas, procedieron de Chile a donde fueron -más tarde- Saúl Flores. Celestino Castro, Tanchito Pérez, Esteban Ibarra, Manuel Escamilla, Samuel Cáceres, Berto Montiel y César y Carlos Herrera Peña, a beber enseñanzas en el Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile.

Don Luis G. Chaparro derivó de Méjico y, de Estados Unidos, trajeron en sus morrales las ideas psicológicas y filosóficas de la educación William James, y John Dewy.

¡Cómo no se iban a elaborar programas para educar a los niños salvadoreños -los infantes- en las manos de Margoth Tula de Morán, Marta Carbonell de Quiteño, Etelvina Trejo de Falencia, Inés Cierra de Pineda González y Yolanda Ramírez de Díaz!

¡Cómo no se iban a elaborar programas para secundaria que incluían Aritmética, Geometría, Álgebra, Trigonometría, Cosmografía, Zoología, Geología, Anatomía, Fisiología, Gramática, Literatura, Geografía, y Cartografía nacional, de Centroamérica, de América y del mundo, inglés, francés, latín y griego, Historia Nacional, de

Centroamérica, Precolombina y de la Conquista, Historia Antigua, del Medioevo y Moderna, Moral, Cívica y Constitución, Música, Cultura Física y Trabajos Manuales, Caligrafía, Ortografía.

Lejos... lejísimos, están los tiempos en que todos los estudiantes de secundaria de la república que pretendían el título de bachilleres en Ciencias y Letras, acudían al Salón de Honor del Instituto Nacional «General Francisco Menéndez» a examinar, a fin de año, los tres exámenes privados, bajo la vigilancia estricta de exigentes militares, para salir graduados y abrirse paso a la Universidad Nacional.

Se dejó en el olvido y en la oscuridad del tiempo, el Decreto que en 1861 dictó el nuevo Reglamento de Instrucción Pública que mandaba y ordenaba que en cada población con 500 habitantes se abriera una escuela pública, dotada de edificios, de muebles y de útiles; que la asistencia era gratuita y obligatoria para los niños de 8 a 12 años y que fijaba el sueldo de los directores en 160 pesos y el de los profesores entre 10 y 60 pesos mensuales.

## ENTRAMOS EN EL DECLIVE

Como decía nuestro gran maestro en Geología doctor Rafael González Sol: «No vamos para atrás... porque llegaríamos a los tiempos del general Menéndez... ¡vamos para abajo!»

¿Es posible que el «hogar» contribuya a educar al niño y disminuir la «delincuencia infantil» si los dos padres trabajan para pagar los costos de la alimentación del menor, uniformes, zapatos, para clases y deportes, y no le pueden dedicar un ápice de tiempo para convivir con la criatu-

ra? ¿Qué educación pueden proporcionar a sus hijos, si sus padres no han sido educados para formar y alimentar familia en estos últimos 50 años de vida ciudadana?

¿Qué oficio pueden aprender los menores que tienen entre los 10 y los 15 años cuando se ha prohibido que los talleres acepten «aprendices» en mecánica, talabartería, hojalatería, etc., y cuando eso ocurre, los dueños de talleres –verdaderos maestros– son castigados con elevadas multas, que hacen declinar sus reducidos ingresos?

Los maestros de obra y los obreros calificados que desde principios del siglo pasado se formaron en el Primer Oratorio Festivo Salesiano y en los Talleres de la Escuela Vocacional de Santa Tecla, rindieron –unos– tributo a la Madre Tierra y –los otros– se fueron de la Patria por falta de trabajo.

Lo primero que hay que hacer es formar maestros, pedagogos, para que ellos –con alta responsabilidad– formen alumnos y futuros padres de familia, de acuerdo con Programas de Educación y Enseñanza que se pondrán en práctica en un plazo no menor de 6 años. De lo contrario la Secundaria seguirá siendo un fracaso. La Prueba de Aprendizaje y Aptitudes de Estudiantes Egresados de Educación Media (PAES) demuestran anualmente, sin discusión alguna, el descalabro, el derrumbe en que se ha sumido la enseñanza de la Secundaria.

¡Nadie puede estar satisfecho con que un estudiante de secundaria más brillante obtenga 6.5 de promedio como calificación extraordinaria, cuando a mediados del siglo pasado –los becarios del Instituto Nacional «General Francisco Menéndez»–

estaban obligados a sacar 8 de calificación trimestral para seguir disfrutando de la beca! ¡Y el mejor Bachiller de la República siempre salía del Instituto Nacional!

Debe reformarse el Sistema Penitenciario en donde el criminal se vuelve más delincuente, porque en los últimos 20 años la estructura de las cárceles –por falta de dirección inteligente y técnica– ha producido reos carbonizados, fugas de prisioneros y alzamientos de imputados.

El hogar debe sufrir profundas modificaciones: los GOBIERNOS deben establecer una política educativa perfectamente identificada para promover la educación y la enseñanza conforme Programas Estratégicos que ayuden a disminuir la delincuencia.

#### BIBLIOGRAFÍA

*Boletines y publicaciones*, Dirección de Estadística y Censos, San Salvador, varios años 1980-2005.

CASTRO RAMÍREZ, MANUEL, *Apuntes de clases de Derecho Penal*, Facultad de Derecho de la Universidad de El Salvador, San Salvador, 1953.

GAJARDO, SAMUEL, *Delincuencia infantil*, Editorial Chile-Concepción Sociología, Santiago, 1940.

*Protección de menores*, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1955.

HETING, HANS VON, *Criminología*, Editorial Bibliográfica, Buenos Aires, 1948.

INGENIEROS, JOSÉ, *Criminología*, Editorial Hemisferio, Buenos Aires, 1953.

FRIAS CABALLERO, JORGE, *El proceso ejecutivo del delito*, S.p.i., Buenos Aires, 1956.

MEZGER, EDMUNDO, *Criminología*, Editorial Revista de Derecho Privado, Madrid, 1939.

PINEDA, RODRIGO RAIMUNDO, *Apuntes de clases de Criminología*, Facultad de Derecho de la Universidad de El Salvador, San Salvador, 1953.

SANTA CRUZ, ELVIRA, *El niño delincuente*, Universidad de Santiago y Concepción –conferencia– Santiago, s.f.

*Proyecto de Código de Menores*, IX Congreso Panamericano del Niño, Caracas, s.f.